



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 425 -2014-MPP/A

Puno. 01 SEP 2014.

VISTO:

El Informe Nº 200-2014-MPP/GPP y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto da a conocer que, mediante la Hoja de Coordinación Nº 288-2014-MPP/GIM el Ingº Edgar Mamani Zapana, Gerente de Ingeniería Municipal, solicita asignación presupuestaria, vía modificación presupuestaria, relacionado al Expediente Técnico Adicional Nº 01 "Mejoramiento de los Servicios Educativos en las Instituciones Educativas Primarias Urbano Marginales de Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno" COMPONENTE: IEP 70620 - Chulluni, dicho expediente cuenta con conformidad de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, según Hoja de Coordinación Nº 379-2014-MPP/ OSyLI.



Que, de conformidad al Expediente Técnico Adicional, el costo adicional de la obra asciende al monto de S/. 35,241.16 Nuevos Soles.

Que, asimismo con el Informe Nº 197-2013-MPP/GPP/SGPPI, el Ing. Maximiliano Díaz Quispe, Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones – OPI, informa que en cumplimiento a la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, que en su Artículo 27 Modificaciones de un PIP en la Fase de Inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable en no más del 40% respecto al monto de inversión, por lo que esta dependencia ha registrado modificaciones en la fase de inversión, siendo conforme para su trámite respectivo; dicho proyecto se encuentra signado con el código SNIP Nº 114417.



Que, según el Presupuesto Institucional de Apertura 2013, dicho Adicional no se encuentra programado, sin embargo con el propósito de garantizar el avance de metas físicas programadas durante el presente año, la Unidad Ejecutora según la Hoja de Coordinación Nº 288-2014-MPP/GIM solicita asignación presupuestaria, vía modificación presupuestaria del Proyecto: 2011201 "Mejoramiento de Centros Educativos", por el monto de S/. 35,242.00 nuevos soles y la Habilitación Presupuestaria para el Proyecto: 2103371 "Mejoramiento de los Servicios Educativos en las Instituciones Educativas Primarias Urbano Marginales de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno".



Que, la propuesta de Modificación Presupuestaria que se alcanza es en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40º numerales 40.1 y 40.2, de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancias en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, estos son aprobados mediante Resolución del Titular, o delegar dicha facultad de aprobación.

Que, la anulación parcial y habilitación propuesta está referido a la Meta Presupuestaria conforme se establece en la parte resolutive de la presente disposición.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de acuerdo a la Nota de Modificación Nº 108-2014-MPP/GPP, que en anexo de 01 folio forma parte integrante de la presente resolución, conforme a la siguiente meta presupuestaria:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

ANULACIONES DE:

- PROGRAMA : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
- FUNCION : 22 Educación
- DIVISION FUNCIONAL : 047 Educación Básica
- GRUPO FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- PROYECTO : 2011201 Mejoramiento de Centros Educativos
- FINALIDAD : 0091429 Mejoramiento de Infraestructura Educativa I.E.I. N° 294 Salcedo, Distrito de Puno – Puno - Puno
- FUENTE FTO. : 5.07 Fondo de Compensación Municipal
- MONTO : S/. 35,242.00 nuevos soles

HABILITACIONES A:

- PROGRAMA : 0044 Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Primaria de Educación Básica Regular
- FUNCION : 22 Educación
- DIVISION FUNCIONAL : 047 Educación Básica
- GRUPO FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- PROYECTO : 2103371 Mejoramiento de los Servicios Educativos en las Instituciones Educativas Primarias Urbano Marginales de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno
- FINALIDAD : 0057484 Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Primaria N° 70620 Chulluni, Distrito de Puno – Puno - Puno
- FUENTE FTO. : 5.07 Fondo de Compensación Municipal
- MONTO : S/. 35,242.00 nuevos soles

Artículo 2°.- APROBAR el Expediente Técnico Adicional N° 01 "Mejoramiento de los Servicios Educativos en las Instituciones Educativas Primaria Urbanos Marginales de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno" COMPONENTE: IEP 70620 - Chulluni, por el monto de S/. 35,241.16 Nuevos Soles.

Artículo 3°.- AUTORIZAR la asignación de presupuesto por el monto de S/. 35,241.16 Nuevos Soles, de conformidad a lo señalado en el Informe N° 200-2014-MPP/GPP, con afectación según la estructura funcional programática siguiente:

- PROGRAMA : 0044 Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Primaria de Educación Básica Regular
- FUNCION : 22 Educación
- DIVISION FUNCIONAL : 047 Educación Básica
- GRUPO FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- PROYECTO : 2103371 Mejoramiento de los Servicios Educativos en las Instituciones Educativas Primarias Urbano Marginales de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno
- FINALIDAD : 0057484 Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Primaria N° 70620 Chulluni, Distrito de Puno – Puno - Puno
- FUENTE FTO. : 5.07 Fondo de Compensación Municipal
- MONTO : S/. 35,242.00 nuevos soles

Artículo 4°.- REMÍTASE copia fe datada de la presente resolución, a la Gerencia de Ingeniería Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y las acciones que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE



